



Sustanciación	Nº 724
Radicado	05266 31 03 003 2018 00025 00
Proceso	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante	Jorge de Jesús Vélez, en calidad de cesionario de Ricardo Tulio Tamayo
Demandado	Edgar Jaramillo Villegas Gloria Mercedes Fierro Ordoñez
Asunto	Autoriza Copias y Desglose

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

- Revisado el expediente y la solicitud de desglose que hace la apoderada de la parte demandante, por ser procedente se accede al desglose de la escritura 2.099 del 8 de agosto de 2016, de la Notaría Diecisiete del Circuito de Medellín, con la anotación de que persiste el gravamen hipotecario sobre el inmueble 001-852814 de forma física, en igual sentido se accede al desglose digital del recibo de impuesto predial n° 1003648825 respecto de la obligación contenida en el inmueble 001-0852814 por valor de \$118.050, con la anotación de que continua vigente.
- Referente a los demás comprobantes de pago, no se accede a su desglose toda vez que los mismos están en proceso de reconocimiento y no cumplen con lo estimado en el artículo 114 del Código General del Proceso.
- De otro lado, respecto de las copias auténticas solicitadas, por estar acorde a derecho, se autoriza la expedición de la copia autentica del auto de fecha 27 de enero de 2023 con su respectiva certificación de ejecutoria.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **326217dd5e06586a82ce7ad26165fd5ea103d15791df6f5b267a66981f6ef641**

Documento generado en 04/07/2023 02:16:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>